HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 280

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU PREOCUPACIÓN Y RECHAZO AL PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL MEDIANTE MENSAJE N° 109/26.-

280

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

San Isidro, 14 de Mayo de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

40

VISTO:

El proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante Mensaje N° 109/26. y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue remitido por el Poder Ejecutivo Nacional a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para su tratamiento, encontrándose actualmente en trámite parlamentario.

Que la iniciativa impulsada por el gobierno de Javier Milei, maliciosamente caratulada como "Ley contra el Fraude de las Pensiones por Invalidez", no constituye una herramienta de transparencia administrativa, sino una decisión política que utiliza la sospecha generalizada para legitimar un ajuste fiscal sobre uno de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Que el proyecto pretende desarticular el andamiaje jurídico construido a partir de las Leyes Nacionales 24.901 y 27.793, pilares fundamentales del sistema de protección social integral en materia de discapacidad.

Que dichas normas consolidaron un modelo de abordaje integral en salud, educación e inclusión social, garantizando además la compatibilidad entre las prestaciones y el empleo formal.

Que este modelo alcanzó un reconocimiento superior con la incorporación, con jerarquía constitucional, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que establece la obligación del Estado de garantizar la inclusión plena y el ejercicio efectivo de derechos.

Que el proyecto en análisis implica un retroceso normativo de gravedad, al abandonar el modelo social de la discapacidad para retornar a una mirada restrictiva, asistencialista y medicalizante.

Que no se han presentado datos oficiales que acrediten la existencia de un fraude estructural que justifique una reforma de estas características.

Que el Estado Nacional cuenta con herramientas de auditoría, control y verificación suficientes para detectar irregularidades, sin necesidad de restringir derechos ni modificar el régimen vigente.

Que, bajo la excusa del combate al fraude, se promueve una política de ajuste que coloca el equilibrio fiscal por encima de la vida, la dignidad y el bienestar de las personas con discapacidad.

Que la reinstalación de incompatibilidades entre pensión y empleo registrado penaliza la autonomía personal, desincentiva la inserción laboral y obliga a miles de personas a optar entre un ingreso básico o el acceso al trabajo formal.

Que esta medida contradice las políticas públicas orientadas a promover la inclusión laboral y la integración social de las personas con discapacidad.

Que las prestaciones por discapacidad constituyen, en numerosos casos, el único ingreso de hogares en situación de vulnerabilidad, por lo que su eventual restricción impacta de manera directa en sus condiciones de vida.

Que las personas con discapacidad enfrentan costos adicionales permanentes vinculados a tratamientos, medicamentos, traslados y apoyos, los cuales no son contemplados por la iniciativa.

Que la eliminación del Arancel Único Nacional y la desregulación de los valores prestacionales afectan la equidad federal en el acceso a las prestaciones, permitiendo la fijación arbitraria de valores.

Que el eventual traslado de responsabilidades a provincias y municipios, sin el correspondiente financiamiento, pone en riesgo la continuidad de tratamientos y servicios esenciales, pudiendo derivar en una crisis sanitaria territorial.

Que los mecanismos de revisión y reempadronamiento forzoso, bajo amenaza de baja automática, constituyen herramientas de exclusión masiva que pueden derivar en la pérdida injustificada de derechos.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

40

Que la eventual aprobación de la iniciativa podría derivar en un aumento de la litigiosidad contra el Estado, generando mayores costos fiscales y sobrecarga del sistema judicial.

Que las tendencias internacionales en materia de discapacidad avanzan hacia la ampliación de derechos, la simplificación de accesos y la promoción de la autonomía, en sentido contrario a la iniciativa en análisis.

Que el proyecto instala una lógica de sospecha que estigmatiza a las personas con discapacidad, criminaliza la vulnerabilidad y erosiona el principio de inclusión.

Que la discapacidad no constituye un fraude ni una sospecha de delito.

Que resulta necesario que este Honorable Cuerpo se exprese en defensa de los derechos de las personas con discapacidad, del sistema de protección social vigente y del principio de no regresividad en materia social.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su profunda preocupación y enérgico rechazo al proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Mensaje N° 109/26.

Artículo 2°.- De forma.

Virginia Franco
CONCEJALA
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/05/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 21 de MAYO de 2026

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
15 MAY 2026
Hora 11:17
RECIBIDO